

## **AUTO COMISORIO No. 10100-13-11**

"POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA PARA ADELANTAR UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DENOMINADA OPERATIVO EN EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y SECRETARIA DE SALUD"

Bogotá, D.C., 7 de julio de 2011

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución política de Colombia, el Decreto Ley 1421 de 1993, artículos 78 y 88 de la Ley 42 de 1993, Ley 610 de 2000, el Acuerdo Distrital 361 de 2009 y las Resoluciones Reglamentaria Nos. 027 de 2010 y 018 de 2011.

Comisiona a los siguientes funcionarios del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización GAF, Efraín Sierra identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.273.989, Diodela Herrera identificada con la cédula de Ciudadanía No. 33.154.019, Sandra Suarez identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.882.429, Pedro Franco identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.319.004, para realizar un operativo en el Fondo Financiero Distrital de Salud y en la Secretaria de Salud, con el fin de recaudar la información relacionada con régimen subsidiado, giros del Ministerio de Protección contra los giros efectivos a los hospitales de la red, base de datos de la población carnetizada y la pagada a las EPS., durante los días 8,11,12 y 13 de julio de 2011.

Los servidores públicos comisionados actúan de conformidad con las facultades conferidas por el marco normativo vigente relacionadas con el asunto o materia objeto de la comisión, la presente comisión será realizada desde el 8 y hasta el 19 de julio de 2011

CUMPLASE

MARIO SOLANO CALDERÓN Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Liliana Liscano Romero.- Coordinadora GAF





AUTO COMISCOSIO DEL TUTO DE CATUA

ARLI KATHAUSCA ARAH AHOISIMIS DE JALIO DEG GIGEN ROG-HE PONTA PERGENDAMINONIMI LIANAS EN ANTARTEMINA MONSALIS EL ABARDES Y DUJAS ED MATERIA CHEROMINA CUNCE LA MUNICIPA DE SALUMON DE SALU

Part of the Back of the Common of the Common

EL CONTRAL CRI DE BIDGUTA AN UNO DE BIDGUTA DO INSTITUTO DO TOS EL PROPERTO DE TOTAL DE DE TO

Commission of the commission o

Bette for a selection of the selection o

BEA HINES

Marin South College D.C.

THE PERSON NAMED IN COLUMN



# INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No. 10100-1311 DE JULIO 7 DE 2011,

Doctora
NORMA LILIANA LISCANO ROMERO
Coordinadora del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización
Contraloria de Bogota D.C.

#### **ANTECEDENTES**

Por Comisorio No. 10100-1311 de julio 7 de 2011 del Señor Contralor de Bogotá dispuso que de acuerdo a la Resolución 018 de 2011, se realice un Operativo en el Fondo Financiero Distrital de Salud –FFDS- y Secretaria Distrital de Salud -SDS

Con fecha 8 de julio de 2011 se estableció:

- OBJETIVO. "realizar actuación administrativa especial denominado operativo en el Fondo Financiero Distrital de Salud y Secretaría de Salud con el fin de recaudar información con régimen subsidiado, giros del ministerio de protección, contra los giros efectivos a los hospitales de la red, base de datos de la población carnetizada y la pagada a las EPS".
- II. COMISIONADOS donde se establecieron los nombres de los funcionarios Diodela Herrera Ibáñez, Sandra Marcela Suárez Hernández, Efraín Sierra Lozano y Pedro Franco Pineda. Igualmente, se establecen las fechas de ejecución cuyo rango va del 8 al 18 de julio, fecha en la cual se entrega el informe ejecutivo en las oficinas del GAF.
- III. MUESTRA, la cual consiste en "régimen subsidiado, giros del ministerio de protección contra los giros efectivos a los hospitales de la red, base de datos de la población carnetizada y la pagada a las EPS".
- IV. INICIO ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL: 8 A.M en la Oficina del GAF. Así mismo se señala que se deben adelantar pruebas físicas, documentales y en medio magnético.

Corresponde a la Contraloria de Bogotá vigilar la Gestión Fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen recursos o bienes del Distrito en todos sus órdenes y niveles. En consecuencia este Despacho, con



## INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No. 10100-1311 DE JULIO 7 DE 2011,

base en las facultades otorgadas en las Resoluciones No 022 de 19 de agosto de 2004 y 039 del 14 de septiembre de 2005 es competente para adelantar las actuaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos ante la Secretaria Distrital de Salud-Fondo Financiero Distrital de Salud-SDS-FFDS.

### **ACTUACIONES ADELANTADAS**

Con base en los anteriores antecedentes, el día 11 del mes de julio de 2011, se hicieron presentes en las instalaciones de la Secretaria Distrital de Salud -Fondo Financiero Distrital de Salud, ubicado en la calle 13 No. 32-69, por parte de la Contraloría de Bogotá, D.C. como funcionarios del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización - GAF: Diodela Herrera Ibáñez, Sandra Marcela Suárez Hernández, Efraín Sierra Lozano y Pedro Franco Pineda. Visita que fue atendida por parte de la Secretaria Distrital de Salud-FFDS, por los funcionarios: Dr. Herwin Jesús Rodríguez en calidad de Jefe de la Oficina de Control Interno, Dra. Gilma Jannett Hernández profesional de la Oficina de Control Interno, Dra. Luz Nelly Alvis como Directora encargada de la Dirección Financiera, Dra. Nelly Yanneth Duarte y la Dra. Adriana Pardo profesionales de la Dirección Aseguramiento en Salud, con el fin de solicitar a la Administración poner a disposición la siguiente información relacionada con el régimen subsidiado en medio magnético y físico, así:

- Giros del Ministerio de la Protección Social contra los giros efectivos a los hospitales de la red, para los periodos correspondientes a los años 2009, 2010 y 2011.
- Base de datos de la población carnetizada y la pagada a las EPS durante las vigencias 2009, 2010 y 2011.

La respuesta a esta petición se ve reflejada en el Acta de Visita Administrativa celebrada con la Administración, la cual forma parte integral del presente informe y en los soportes físicos y magnéticos aportados.

### 1. BASE DE DATOS

La Administración presenta la información en tres (3) CDs junto con los siguientes aportes de los ingenieros responsables de las bases de datos quienes aclaran: "1) Los archivos contenidos en los CDs se encuentran comprimidos (.RAR) teniendo en



# INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No. 10100-1311 DE JULIO 7 DE 2011,

cuenta su tamaño. 2) Se encuentran en formato TXT, esto es archivo plano, para su lectura se necesita un manejador de base de datos (p.e FOX,SQL,ACCES, etc).

Descripción de cada CD:

El CD 1 contiene la base de datos de liquidación de la vigencia 2008 a 2009 que comprende el periodo 1 de Abril de 2008 a 30 de septiembre de 2009, son nueve archivos identificados para cada EPS-S; que tiene una estructura de 13 columnas, la primera es el consecutivo de la Secretaria Distrital de Salud, la segunda el periodo de ejecución (año y mes), la tercera código de la EPS-S, la cuarta el número de contrato con la EPS-S, la quinta la fecha de carnetización, la sexta es la fecha de fin de carnetización (hasta cuando se retiro), la séptima estado de afiliación, octava número de días de liquidados, novena la identificación del usuario, décima el primer nombre, once el segundo nombre, doce el primer apellido, trece el segundo apellido. Las EPS-S que se están reportando Colsubsidio (CCF101), Humana(EPS014), Salud Total (EPS002), unicajas Caprecom(EPS020), Solsalud(EPS026) ,Mutualser Ecoopsos(ESS091) y Salud Condor(EPS030). Este archivo se encuentra en formato texto. archivo plano esta información se toma de los maestros de régimen subsidiado confrontados con diferentes cruces con las bases del Ministerio de Protección y Hacienda disponibles al momento de realizar el proceso para la culminación de la vigencia en liquidación de 2008 a 2009.

En el segundo CD se encuentra un archivo comprimido llamado Contraloría Bogotá.rar el cual contiene 4 archivos, el primero corresponde a liq\_20092010.txt que corresponde a la base de datos que consolida la liquidación de la vigencia de 1 de octubre de 2009 a 31 de marzo de 2010, las EPS-S que se están reportando son Colsubsidio(CCF101), Humana(EPS014),Salud Total(EPS002), unicajas(CCF053), Caprecom(EPS020), Solsalud(EPS026), Ecoopsos(ESS091), Salud Condor (EPS030) las bases de datos que se entregan corresponden a la información que se encontraba disponible en la SDS al momento de realizar cada proceso, con la siguiente estructura:

#### ESTRUCTURA ARCHIVO LIQUIDACION 2009\_2010\_d

NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCION	TIPO	LONGITUD
CONSECUTIV	NUMERO CONSECUTIVO SDS	N	7
PERIODO	PERIODO DE EJECUCION	c	6
COD_ARS	CODIGO DE EPS	c	6
FEC_NAC	FECHA DE NACIMIENTO	D	



# INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No. 10100-1311 DE JULIO 7 DE 2011,

CON_FEC	FECHA DE CONTRATO	D	
CON_NUM	NUMERO DE CONTRATO	С	10
CAR_FEC	FECHA DE CARNETIZACIÓN	D -	y -
FECFCAR	FECHA DE FIN CARNETIZACION	D .	
TIP_EST	TIPO DE ESTADO	c	2
EST_AFI	ESTADO_AFI	С	2
ING_VIG	INGRESO DE LA VIGENCIA	c	1
DIAS_DEF	DIAS LIQUIDADOS	N.	2

Para los meses de abril y mayo de 2010 se entregan dos bases de datos, el primer archivo denominado como BDUA\_proy abril\_mayo 2010.txt que corresponde a la base de datos BDUA (Base de datos Única de Afiliados) del Ministerio de Protección Social con la que se realizo el giro por Patrimonio Autónomo con la siguiente estructura:

#### ESTRUCTURA ARCHIVO BDUA\_proy abril\_mayo 2010.txt

NOMBRE	DESCRIPCION	TIPO	LONGITUD
CONSECUTIV	CONSECUTIVO FOSYGA	С	10
COD_ARS	CODIGO EPS	C	6
DOC_TIP	TIPO DE DOCUMENTO	C	2
APELLIDO_A	PRIMER APELLIDO	С	25
APELLIDO_B	SEGUNDO APELLIDO	С	25
NOMBRE_A	PRIMER NOMBRE	C	25
NOMBRE_B	SEGUNDO NOMBRE	C	25
FEC_NAC	FECHA DE NACIMIENTO	D	
TIP_SUBSI	TIPO DE SUBSIDIO	С	2
ESTADO	ESTADO DE AFILIADO	C	2

el segundo archivo corresponde a la base de datos llamada marzo proy abril\_mayo 2010.txt base de datos de la SDS con la cual se realizo el giro de la doceava parte del CONPES 130 de 2009, para esta vigencia la liquidación se encuentra en proceso de elaboración con la siguiente estructura:

ESTRUCTURA MAESTRO MARZO PROYECCION ABRIL\_MAYO 2010



# INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No. 10100-1311 DE JULIO 7 DE 2011,

NOMBRE	DESCRIPCION	TIPO	LONGITUD
CONSECUTIV	NUMERO CONSECUTIVO SDS	N	7
COD_ARS	CODIGO DE EPS	С	6
DOC_TIP	TIPO DE DOCUMENTO	С	2
DOC_NUM	NUMERO DE DOCUMENTO	С	17
APELLIDO_A	PRIMER APELLIDO	С	25
APELLIDO_B	SEGUNDO APELLIDO	С	25
NOMBRE_A	PRIMER NOMBRE	С	25
NOMBRE_B	SEGUNDO NOMBRE	С	25
FEC_NAC	FECHA DE NACIMIENTO	D	
CON_NUM	NUMERO DE CONTRATO	С	10
CON_FEC	FECHA DE CONTRATO	D	
TIP_SUBSI	TIPO DE SUBSIDIO	C	2
TIP_ESTADO	TIPO DE ESTADO	С	2
ESTADO_AFI	ESTADO DE AFILIADO	С	2
CAR_FEC	FECHA DE CARNETIZACION	D	
ING_VIG	INGRESO A LA VIGENCIA	c	1

Se adjunta un cuarto archivo en Excel llamado Estructura de archivos. xlsx que corresponde a la estructura de los anteriores archivos

En`el tercer CD se encuentra las bases de datos que corresponde a los pagos realizados para los meses de Junio de 2010 a marzo 2011; en los archivos de junio a septiembre de 2010 se registran las DGAS (Declaración de giros y aceptación de saldos) girados por el Operador Logístico del Ministerio de Protección Social.

Para los meses de Octubre 2010 a marzo de 2011 se entrega las DGAS realizadas por la Secretaria de Salud con base en la BDUA entregada por el Ministerio de Protección Social y las novedades reportadas por las EPS, la estructura de estos archivos corresponde a las determinadas por la resolución número 2114 de 9 de junio de 2010.

Para los meses de abril a junio de 2011 se adjuntan los archivos de liquidación y pago reportados por el Ministerio de acuerdo al decreto 971 de 2011 las bases de datos se realizan con la información disponible a su momento de realizar dicho proceso, con la siguiente estructura remita por el Ministerio de Protección Social"



## INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No. 10100-1311 DE JULIO 7 DE 2011.

CONSECUTIVO E	BDUA
DOC_TIP	
DOC_NUM	With the same
APELLIDO_A	and the
APELLIDO_B	Laboration to
NOMBRE_A	-
NOMBRE_B	
FEC_NAC	A STATE OF
SEXO	EMPET IN
FEC_AFI	
COD_ARS	U posse
DPTO	- COA183
MNCPIO	B100 1600
TIP_SUBSI	
PERIODO	A STATE OF THE STA
DIAS	
UPC	

Por otro lado, mediante oficio 97623 de julio 13 de 2011, se emite la siguiente información complementaria:

- "I. BASE DE DATOS DE POBLACIÓN AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DISTRITO CAPITAL.
- Base de datos soporte de la liquidación de los contratos suscritos entre el FFDS y las EPS del Régimen Subsidiado para el periodo de contratación comprendido entre el 1 de abril del 2008 y el 30 de septiembre de 2009 de afiliados carnetizados activos durante la vigencia.
- Base de datos soporte de la liquidación de los contratos suscritos entre el FFDS y las EPS del Régimen Subsidiado para el periodo de contratación comprendido entre el 1 de octubre de 2009 y el 30 de marzo de 2010 de afiliados cametizados activos durante la vigencia.



# INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No. 10100-1311 DE JULIO 7 DE 2011,

Se incluye del periodo abril - mayo de 2010, el archivo BDUA remitido por el Ministerio de la Protección Social con el cual se pagó el bimestre anticipado.

Se incluye el maestro de afiliados de la Secretaría Distrital de Salud con corte a 30 de marzo de 2010, insumo para el reconocimiento y pago de la doceava establecido en el CONPES 130 de 2009, para el bimestre abril - mayo de 2010.

3. Con fundamento en el Decreto 1965 de 2010 y la Resolución 2114 de 2010 expedida por el Ministerio de la Protección Social-MPS, el gobierno nacional introdujo la figura de Declaración de Giros y Aceptación de Saldos-DGAS que en la práctica compila el número de afiliados reales del bimestre a pagar en cada municipio discriminando las fuentes de financiación. Las bases de datos BDUA son enviadas a la entidad por el Ministerio de la Protección Social.

Se entregan la base de datos de los siguientes periodos: junio - julio 2010, agosto - septiembre 2010, octubre - noviembre 2010, diciembre 2010 - enero 2011, febrero - marzo 2011.

En cumplimiento al artículo 4 del Decreto 971 de 2011, reglamentario de la Ley 1438 de 2011 por el cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud, esta Secretaría realizó mediante Resolución No. 404 del 29/04/2011, el compromiso presupuestal del total de los recursos del Régimen Subsidiado de Bogotá, D.C., para la vigencia abril – diciembre de 2011. Una vez el Ministerio de la Protección Social expide la Resolución 1238 de 2011, se da aplicación al giro directo a las EPS-S y su red de prestadores a partir del mes de abril de 2011; se entregan las bases de datos BDUA remitida por el MPS para los meses de abril, mayo y junio de 2011, con los cuales se realiza la liquidación para el giro de los recursos".

## 2. GIROS MINISTERIO DE PROTECCIÓN Y RED DE HOSPITALES

La SDS-FFDS aportó frente a este punto, los siguientes comentarios soportados en archivos tanto físicos como magnéticos:

"VIGENCIA 2.009:

Se detalla el giro por concepto de la contratación de la vigencia 2009 a las EPS S, realizado por el Fondo Financiero Distrital de Salud en el marco de la normatividad vigente en ese año, hasta diciembre de 2010 inclusive y en cuadro separado, se presenta la información de los giros correspondientes al mes de enero y al bimestre de febrero y marzo de 2010. Es importante aclarar que en dicha vigencia, no se hicieron giros directos



## INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No. 10100-1311 DE JULIO 7 DE 2011,

a las IPS y E.S.E. de la red de prestadores de las EPS-S, por lo cual en esta relación la dispersión de recursos solo se hizo a las EPS-S, de conformidad con los términos contractuales y el marco normativo vigente.

VIGENCIA 2010:

Marco Normativo:

A finales del año 2009 el Gobierno Nacional mediante el Decreto 4975 de 2009, declaró el Estado de Emergencia Social en todo el Territorio Nacional, con base en lo cual emitió varios Decretos y Resoluciones aplicables al Régimen Subsidiado, cuya vigencia inició en 2010.

Es importante mencionar que para el manejo de los recursos del Régimen Subsidiado, el Ministerio de la Protección Social expidió la Resolución 2114 de 2010 mediante la cual se adoptan instrumentos y se define el procedimiento para el giro de los recursos de Régimen Subsidiado del Sistema de Seguridad Social en Salud por parte de las Entidades Territoriales. En el artículo 7 de la mencionada Resolución indica que para el giro de los recursos del Régimen Subsidiado, la Entidad Territorial deberá optar por realizarlo directamente o a través de un Operador de información PILA debidamente autorizado para tal fin por el MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL y cuyo proveedor de tecnología deberá contar con certificación ISO 27001 para este proceso a más tardar en un año contado a partir del inicio de la operación del giro del régimen subsidiado. De la misma forma, en el artículo 8 establece la manera como se deben realizar los giros de los recursos del Régimen Subsidiado, disponiendo que la Entidad Territorial deberá habilitar, por una sola vez, un operador de información que le haya sido asignado por el MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL, para que en su nombre realice la dispersión de los archivos de giro correspondientes a la Declaración de Giro y Aceptación de Saldos (DGAS) mediante débito de la cuenta maestra en la cual el Fondo Financiero Distrital de Salud administra los recursos del Régimen Subsidiado. Por asignación del Ministerio de la Protección Social, a Bogotá, D. C. - Fondo Financiero Distrital de Salud, le correspondió el Operador Aportes En Línea

Pago Primer Bimestre 2010

En la Resolución 2421 de 2010, se establece que para el giro a los beneficiarios de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado, del bimestre abril – mayo de 2010, se hará con base en la normatividad vigente al 23 de mayo de 2010.

En este marco normativo y en especial por lo reglamentado en el Decreto 1038/2010, es como el giro del bimestre abril – mayo de 2010 fue realizado por el Ministerio de la



# INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No. 10100-1311 DE JULIO 7 DE 2011,

Protección Social, con los recursos SGP – Régimen Subsidiado y FOSYGA y el Fondo Financiero Distrital de Salud con base en la Resolución 629 de 28/05/2010 reconoció y adelantó el pago complementario de dicho bimestre financiado con recursos de esfuerzo propio.(Se anexa fotocopia en 6 folios).

Pago período junio a septiembre de 2010 con Operador:

El pago de los bimestres Junio – julio y Agosto Septiembre de 2010 se realizó a través del Operador. (Se anexa reporte de los giros en medio magnético).

Pago del período octubre 2010 a marzo 2011:

En aplicación de lo establecido por el Ministerio de la Protección Social mediante Resoluciones 2114 de junio 9 de 2010 y 3459 de septiembre 7 de 2010, el Fondo Financiero Distrital de Salud, mediante Resolución 1273 de 2010, resuelve diligenciar la declaración de giro y aceptación de saldos DGAS y realizar la dispersión de recursos que financian el Régimen Subsidiado directamente. Por tal razón, el giro efectivo correspondiente a los bimestres octubre — noviembre de 2010, diciembre 2010 - enero 2011 y febrero — marzo 2011 mes en el que termina la vigencia del contrato único de 2010, fue hecho directamente por el Fondo Financiero Distrital de Salud. (Se anexan soportes del giro en medio magnético).

VIGENCIA 2011:

Marco Normativo:

A partir de la expedición de la ley 1438 de 2011, se modifica la forma de contratación y giro del Régimen Subsidiado: El artículo 29 de la Ley 1438 de 2011, faculta a los entes territoriales de más de cien mil habitantes (100.000) para que continúen administrando los recursos del Régimen Subsidiado previa solicitud escrita. Posteriormente con el Decreto 971 de 31/03/2011, el Gobierno Nacional definió el instrumento jurídico y técnico para efectuar el giro directo de los recursos del Régimen Subsidiado a las EPS-S y a las IPS.

El artículo 44 de la Ley 1438 de 2011, determina los recursos para el aseguramiento de la población al régimen subsidiado sobre los cuales se debe realizar el compromiso presupuestal a través de un acto administrativo para el posterior giro a las Entidades Promotoras de Salud, atendiendo lo cual se expidió la Resolución 404/2011 del Fondo Financiero Distrital de Salud.



## INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No. 10100-1311 DE JULIO 7 DE 2011,

El artículo 2 de la Resolución 1238 de 2011, del Ministerio de la Protección Social estableció que se podrá adelantar el "Giro Directo de los Recursos del Régimen Subsidiado por parte de los Distritos y Municipios de más de cien mil (100.000) a los Prestadores de Servicios de Salud...., previo acuerdo con las entidades promotoras de salud sobre el monto a girar a cada prestador...."

Otra modificación importante se relaciona con el cambio de periodicidad del giro, esto es que pasa de ser bimestre anticipado, a ser mes vencido, a partir de la Base de Datos Única de Afiliados BDUA que liquida y publica el Ministerio de la protección Social.

En este contexto, a la fecha el Fondo Financiero Distrital de Salud, ha adelantado el giro efectivo de los recursos del Régimen Subsidiado a las EPS-S y su red de prestadores para los meses de abril y mayo de 2011. (Se anexan soportes del giro en medio magnético)."

#### **RELACION DE PRUEBAS**

#### 1. VISITAS

Acta de Visita Administrativa Fiscal, realizada el día 11 de Julio de 2011 (Folio 1).

Acta de Visita Administrativa Fiscal, realizada el día 13 de Julio de 2011. (Folios 2 al 4).

### 2. DOCUMENTALES:

Oficio SDS-FFDS Rad: R97623 del 13 julio de 2011, firmado por el Señor Secretario de Despacho (E), Dr. Harold Cárdenas Herrera (Folios 5 al 13).

Cuadro recaudo giros régimen subsidiado -SGP-R S- FOSYGA 2009 a junio 2011. (Folio 14).

Giros Contratación EPS-S 2009. (Folios 15 al 17).

Giros Contratación EPS-S y ESES/IPS 2010. (Folios 18 al 56).

Giros Contratación EPS-S y ESES/IPS (Febrero a Abril 2011.) (Folios 57 al 71).



# INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No. 10100-1311 DE JULIO 7 DE 2011,

Normas que rigen explicación giro EPS-S y ESES/IPS (Mayo 2011). (Folios 72).

Giros Contratación EPS-S y ESES/IPS (Mayo - Junio 2011. (Folios 73 al 77).

- 3 CDs con contenido Bases de datos Régimen Subsidiado. Dirección de Aseguramiento. SDS-FFDS
- 1 CDs con contenido Giros MHCP, MPS, y a las EPS-S/ESES-IPS. Dirección Financiera SDS-FFDS.

### **ANALISIS PROBATORIO**

Revisado el acerbo probatorio recaudado en las presentes diligencias, se pudo constatar:

ANÁLISIS PARCIAL DE LA INFORMACIÓN RECAUDADA:

Los recursos que conforman el régimen subsidiado están constituidos por los giros de los Ministerios de Hacienda y de la Protección Social (SGP-Régimen Subsidiado y FOSYGA), por los rubros rentas cedidas y los recursos propios con que cuente cada Ente Territorial. Los registros que a continuación se detallan reflejan sólo los giros del SGP y FOSYGA:



# INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No. 10100-1311 DE JULIO 7 DE 2011,

Cuadro 1

Recursos Girados por los Ministerios de Hacienda y la Protección Social al FFDS

Vigencias 2009-2010 y lo girado a 30 de Junio 2011

ndua s	TO	TAL		989.560.928.439
2011	33.508.272.814	118.165.782.167	6.959.243.177	158.633.298.158
2010	13.400.522.636	257.302.741.459	144.140.267.214	414.843.531.310
2009	25.650.968.409	263.851.541.248	126.581.689.013	416.084.198.671
VIGENCIA	RECONOCIMIENTO	SGP (Ministerio de Hacienda)	FOSYGA (Ministerio de la Protección Social)	TOTAL (\$)

Fuente de Información: Soportes Acta de Visita Administrativa de julio 13/11 SDS-FFDS

En cuanto a los giros realizados por el FFDS a las EPSS y/o ESES, están contenidos en los soportes adjuntos, y se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro 2 Recursos Girados por el FFDS a las EPS-S y/ o ESES

VIGENCIA	PERIODO	
	GIRADO	VALOR GIRADO \$
2009 (1)	Abril a Diciembre 2009	272.404.437.541
1.7	Enero a Marzo de 2010	101.308.213.359
	SUBTOTAL	373.712.650.900
2010 (2)	Abril –Mayo 2010	22.285.713.568
	Junio-Julio 2010	65.616.421.516
	Agosto- Septiembre 2010	66.730.702.582
	Octubre- Noviembre 2010	66.988.963.719

<sup>1</sup> Lo girado a 30 de Junio de 2011



## INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No. 10100-1311 DE JULIO 7 DE 2011,

VIGENCIA	PERIODO GIRADO	VALOR GIRADO \$
	Diciembre 2010 a Enero 2011	68.187.327.657
	Febrero – Marzo 2011	85.966.253.660
	SUBTOTAL	307.588.000.000
20112	Abril 2011	32.538.127.335
(3)	Mayo 2011	32.822.087.152
	SUBTOTAL	65.360.214.487
T	OTAL	746.660.865.387

Fuente de Información: Soportes Acta de Visita Administrativa de julio 13/11 SDS-FFDS

(1) En esta vigencia, no se hicieron giros directos a las IPS y E.S.E. de la red de prestadores de las EPS-S, si no únicamente a la 9 EPS-S.

(2) Giro Bimestre anticipado a través del Operador asignado por el MPS al Ente Territorial (Abril a Septiembre de 2010) y a partir de octubre de 2010 gira el FFDS.

(3) Giro mes vencido FFDS

Se observa que en lo ejecutado de 2011, los recursos del FOSYGA tienden a disminuir con relación a la vigencia 2010, al pasar de un promedio mensual de \$12.011.688 a \$3.479.621, mientras que el Sistema General de Participaciones se ha incrementado de \$21.441.895 en 2010 a \$59.082.891 (en miles de \$).

La diferencia de recursos entre lo recaudado y lo girado se encuentran consignados en la cuenta maestra del Banco de Occidente, como recursos de tesorería disponibles para contratar.



### CONSIDERACIONES

#### BASE DE DATOS

De acuerdo a las evidencias y elementos materiales de prueba, corresponde exactamente a lo aportado por la Secretaría Distrital de Salud –FFDS, por cuanto el equipo comisionado para recaudarla, carece de un profesional en ingeniería de sistemas que evalúe y analice dichas bases de datos. Se recomienda que la mencionada información contenida en los tres (3) CDs sea validada por profesionales de la Contraloría de Bogotá, idóneos en el tema.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Lo girado a 30 de junio de 2011



## INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No. 10100-1311 DE JULIO 7 DE 2011.

Por lo tanto, hasta este momento no se puede determinar la existencia o inexistencia de daño patrimonial.

### GIROS MINISTERIO DE PROTECCIÓN Y RED DE HOSPITALES

De acuerdo al acervo probatorio, se hace necesario que se realice una investigación que coteje la totalidad de los recursos que ingresan al régimen subsidiado por las diferentes fuentes de origen, como son giros de la nación, los rubros de rentas cedidas y los recursos propios con que cuenta cada Ente Territorial, contra los giros que realiza el FFDS a las EPS-S /ESES/ IPS; con la finalidad de establecer, entre otras, las causas que permiten que recursos sin ejecutar queden en la cuenta maestra de la Tesorería del FFDS.

En consecuencia hasta este momento no se puede determinar hallazgos de índole administrativo, disciplinario, fiscal o penal.

#### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con fundamento en las anteriores consideraciones recomendamos:

 La normatividad que compete a los recursos del Régimen Subsidiado en Salud está ampliamente detallada en los capítulos de Análisis Sectorial de las AGEI Modalidad Regular adelantadas durante las vigencias 2009 y 2010.

#### 2. BASE DE DATOS

Se recomienda que tanto la Secretaría Distrital de Salud, el Ministerio de Protección Social y la Registraduría, unifiquen sus bases de datos con el fin de evitar desgaste administrativo y lograr que los giros efectivos, sean confiables, minimizando riesgos de desviación de recursos. Caso particular, lo señalado en el AGEI Modalidad Regular Vigencia 2010 en el que reza: "...Para los meses de abril y mayo como consecuencia del ajuste normativo del sector salud, el pago a las EPS que atienden los afiliados al régimen subsidiado se realizó a través de patrimonio autónomo de manera directa a las EPSs. A partir del 1 de junio de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011, se adicionó en \$278.448.212.737 el contrato 7251 – contrato electrónico suscrito con las ocho EPSs a través de las cuales se financió la atención de 1.346.781 usuarios según BDUA, no



# INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No. 10100-1311 DE JULIO 7 DE 2011,

obstante que el FFDS registra una población mayor afiliada, pero que no pasa la validación BDUA."

## 3. GIROS MINISTERIO DE PROTECCIÓN Y RED DE HOSPITALES

Se recomienda tener en cuenta las evaluaciones y resultados de las últimas auditorias adelantadas por parte de los Contraloría de Bogotá, D.C. sobre el tema de giros en el Régimen Subsidiado, con el fin de contar con el insumo apropiado para focalizar los temas críticos que enfrenta la SDS-FFDS. Caso particular lo señalado en el AGEI Modalidad Regular Vigencia 2010 en el que reza: "...En general, durante la vigencia 2010 y al 31 de marzo de 2011 fecha de terminación de los contratos del régimen subsidiado, se han expedido diversas normas que pretenden regular la operatividad del flujo de recursos del SGP –régimen subsidiado que a la fecha no tienen clara la figura de interventoría exponiendo al riesgo los recursos públicos del sistema y el papel de los entes territoriales en el tema, por cuanto no se ha conocido la celebración de contratación alguna que ejerza la interventoría para el control de los dineros..." 3

4. Finalmente, luego de adelantada la actuación administrativa, se concluye que el presente informe carece de análisis profundo de la información por cuanto, primero, la precariedad del tiempo no permite realizarlo, y segundo, por que el equipo comisionado carece de un ingeniero de sistemas de apoyo con experticia en el tema, para evaluar los diferentes sistemas de información.

DIODELA HERRERA IBÁÑEZ Profesional Especializado 222-04 SANDRA MARCELA SUÁREZ H Profesional Especializado 222-07 (E)

EFRAÍN SIERRA LOZANO Profesional Especializado 222-07

PEDRO FRANCO PINEDA Profesional Universitario 219-01

Bogotá D.C., 18 de Julio de 2011.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Pagina 44 informe vigencia 2010.